



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 386/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián Fernando MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 386/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 386/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Ciencia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

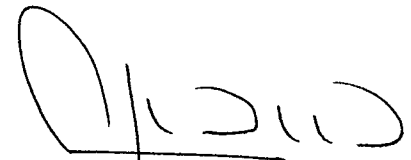
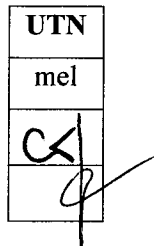


de los Materiales I y Ciencias de los Materiales II, al alumno Sebastián Fernando MUÑOZ, Legajo N° 12588, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ciencia de los Materiales II, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2212/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior